



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Jueves, 20 de noviembre de 1997 – Número 232

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

	<u>PÁG.</u>
1.3 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Orden de 10 de noviembre de 1997 por la que se establece el procedimiento para obtención y expedición de las tarjetas de identidad profesional náutico pesquera de patrón local de pesca y patrón costero polivalente.....	7.298

2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia.—Corrección de errores a las Órdenes de 7 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal interino de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y corrección de error de la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso oposición, una plaza de interino en la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.....	7.300
--	-------

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia.—Resolución sobre dejar sin efecto el concurso interno de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia respecto a los puestos de trabajo números 882, «jefe de servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico», y 872, «jefe del Servicio de Urbanismo».....	7.300
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...	7.301
3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificaciones de valoraciones de bienes inmuebles.....	7.301
3.2 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—Instalaciones que deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.....	7.302

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncios de rectificación y de concurso procedimiento abierto.....	7.303
---	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Economía y Hacienda.....	7.303
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	7.305
Ministerio de Fomento.....	7.307
Ministerio de Medio Ambiente.....	7.309

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Piélagos.....	7.309
---------------	-------

2. Subastas y concursos

Campoo de Yuso, Cieza y Corvera de Toranzo.....	7.312
---	-------

3. Economía y presupuestos

Arnuero, Campoo de Enmedio, Cartes, Miengo, San Felices de Buelna y Villaescusa.....	7.313
--	-------

4. Otros anuncios

Camargo, Castro Urdiales, Piélagos, Santander, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega.....	7.314
--	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander.....	7.318
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.....	7.319
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.....	7.320
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.....	7.320

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Diez de Santander.....	7.321
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Torrelavega.....	7.325
Juzgados de lo Social Números Uno, Dos, Tres y Cuatro de Cantabria.....	7.325

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establece el procedimiento para obtención y expedición de las tarjetas de identidad profesional náutico pesquera de patrón local de pesca y patrón costero polivalente.

El Real Decreto 662/97, de 12 de mayo, por el que se establecen los requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de patrón local de pesca y patrón costero polivalente, actualiza los conocimientos mínimos y requisitos necesarios para la obtención de determinados niveles de habilitación para ejercer la actividad profesional en buques de pesca, simplifica las actuales titulaciones menores náutico pesqueras unificando atribuciones y conocimientos en puente y máquinas, regula las tarjetas de identidad profesional que acreditan a sus titulares para el ejercicio profesional a bordo y transfiere la expedición de las mismas a las comunidades autónomas.

El artículo 3 del Real Decreto 662/97 establece que una vez acreditado por los interesados que reúnen los conocimientos y requisitos exigidos y, en su caso, por la normativa complementaria que dicten las Comunidades Autónomas para el ejercicio de las correspondientes actividades profesional en buques de pesca, se expedirá por la Comunidad Autónoma una tarjeta de identidad profesional náutico-pesquera como documento que acredite a sus titulares su categoría profesional, con indicación expresa de los datos mínimos que deberán contener.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley de Cantabria 2/1997 de 28 de abril.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto

Mediante la presente Orden se establece el procedimiento para la obtención y expedición de las tarjetas de identidad profesional náutico pesquera de patrón local de pesca y patrón costero polivalente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Tarjetas

Las tarjetas se ajustarán al modelo que figura como anexo I a la presente Orden.

Artículo 3.- Solicitud y documentación

1.-Los interesados solicitarán la expedición de la correspondiente tarjeta en la Secretaría del Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera, para lo que deberán presentar la siguiente documentación:

Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo II).

Fotocopia del D. N. I.

Dos fotografías para documento de identidad recientes.

Fotocopia de la primera hoja de la libreta de inscripción marítima.

Certificado acreditando el período de embarque exigido. Comprobante del ingreso de la tasa correspondiente.

2.-Renovación de tarjetas.

Los interesados deberán presentar:

Impreso vigente debidamente cumplimentado.

Dos fotografías para documento de identidad recientes.

Fotocopia de la tarjeta caducada. (La tarjeta nueva se facilitará previa entrega de la caducada).

Comprobante del ingreso de tasa.

Documento acreditativo de no ser pensionista de la Seguridad Social por jubilación o invalidez en grado de incapacidad permanente, total o absoluta.

Certificación de aptitud previa al embarque del Instituto Social de la Marina.

3.-Duplicado de tarjetas.

En el supuesto de solicitud de tarjetas por pérdida, deterioro, robo o hurto, el interesado deberá presentar:

Impreso vigente debidamente cumplimentado.

Fotocopia del D. N. I.

Dos fotografías para documento de identidad recientes.

Comprobante del ingreso de la correspondiente tasa.

En caso de deterioro, fotocopia de la tarjeta deteriorada. (La nueva tarjeta se entregará previa entrega de esta).

Artículo 4.- Expedición

Las tarjetas de identificación se expedirán por la Dirección General de Pesca y Alimentación, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria.

Artículo 5.- Censo y entrega

Las tarjetas de identificación profesional se entregarán a los interesados o personas debidamente autorizadas en la Secretaría del Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera. El Centro creará un censo, en el que se inscribirán todas las tarjetas expedidas. Estos datos se darán traslado al Registro General de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesqueras, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las condiciones determinadas por el Real Decreto 662/97.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: El Centro de Formación Náutico Pesquera, dependiente de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, es el órgano competente para impartir enseñanzas destinadas a las categorías profesionales náutico pesqueras reguladas en el Real Decreto 662/97, así como para la realización de los exámenes correspondientes.

Segunda: A los efectos de matriculación para el correspondiente examen, los interesados, que habrán de ser mayores de 16 años, presentarán en el Centro de Formación Náutico Pesquera la siguiente documentación:

Solicitud de matrícula en impreso oficial. Fotocopia del D. N. I.

Certificado de escolaridad o equivalente.

Comprobante de haber efectuado el ingreso de la correspondiente tasa. (Deberán superar un reconocimiento de aptitud para el ejercicio de la profesión, en el propio centro).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Los títulos como patrón de pesca local, patrón de segunda clase de pesca de litoral y mecánico de litoral, podrán continuar en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto sobre convalidaciones por el Real Decreto 662/97. Las correspondientes tarjetas profesionales tendrán validez hasta que sus titulares alcancen la edad de cincuenta años. A partir de esa edad será necesaria su renovación cada cinco años.

Segunda: Los titulares de tarjetas profesionales náutico pesqueras obtenidas al amparo de la normativa anterior, podrán convalidar sus titulaciones con arreglo a los criterios contenidos en el Real Decreto 662/97. Para ello deberán presentar la siguiente documentación:

Impreso vigente debidamente cumplimentado.

Dos fotografías para documento de identidad recientes.

Fotocopia de la tarjeta a convalidar. La nueva se facilitará contra la entrega de esta.

Comprobante del ingreso de la correspondiente tasa.

Certificado de exámen.(En su caso)

Certificación de período de embarque (En su caso)

Certificación de período de embarque. (En su caso)

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al director general de Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín oficial de Cantabria».

Santander a 10 de noviembre de 1997.–El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

ANEXO I

CANTABRIA
TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL
NÁUTICO - PESQUERA

ESPAÑA CANTABRIA

PATRON COSTERO POLIVALENTE

Nº de orden: D.N.I.:
 Apellidos:
 Nombre:
 EXPEDIDO: Caduca a los 10 años

Esta tarjeta es personal e intransferible. En caso de utilizarla persona distinta se recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que haya lugar.

Válido en todo el territorio del Estado según Real Decreto:

La presente tarjeta será válida previa identificación del titular (D.N.I. ó pasaporte)

CANTABRIA
TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL
NÁUTICO - PESQUERA

ESPAÑA CANTABRIA

PATRON LOCAL DE PESCA

Nº de orden: D.N.I.:
 Apellidos:
 Nombre:
 EXPEDIDO: Caduca a los 10 años

Esta tarjeta es personal e intransferible. En caso de utilizarla persona distinta se recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que haya lugar.

Válido en todo el territorio del Estado según Real Decreto:

La presente tarjeta será válida previa identificación del titular (D.N.I. ó pasaporte)

ANEXO II

GOBIERNO de CANTABRIA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

EXPEDICION DE TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL SOLICITUD

NUEVA RENOVACION DUPLICADO CONVALIDACION

1 DATOS DEL INTERESADO				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. O PASAPORTE	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			MUNICIPIO	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	FAX	FECHA DE NACIMIENTO

2 DOCUMENTACION QUE ADJUNTA (Original o fotocopia computada)	
PARA TODOS LOS CASOS: <input type="checkbox"/> Dos fotografías recientes <input type="checkbox"/> Resguardo / comprobante de ingreso de tasa: <input type="checkbox"/> D.N.I. DUPLICADO: <input type="checkbox"/> Tarjeta anterior CONVALIDACION: <input type="checkbox"/> Tarjeta a convalidar <input type="checkbox"/> Certificado de examen	RENOVACION: <input type="checkbox"/> Tarjeta caducada <input type="checkbox"/> Acreditación de la seguridad Social de no ser pensada por jubilación ni invalidez en casos de incapacidad permanente o absoluta <input type="checkbox"/> Certificado médico de embarque expedido por el Instituto Social de la Marina NUEVA: <input type="checkbox"/> Libro de inscripción marítima (1º hoja) <input type="checkbox"/> Certificado de días de mar <input type="checkbox"/> Certificado de examen

3 OBSERVACIONES

4 DECLARACION, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente, y SOLICITO la expedición de la tarjeta de identidad.
En de de
Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACION

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores a las Órdenes de 7 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal interino, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

Advertidos errores en los textos de las Órdenes de 7 de octubre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, plazas de personal interino de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 216, de 29 de octubre de 1997, procede efectuar las oportunas correcciones:

–Página 6.826. Procedimiento de selección, en el apartado 6.2, párrafo tercero, donde dice: «desde la total terminación de la prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberán transcurrir cuarenta y ocho horas como mínimo y veinte días hábiles como máximo»; debe decir: «desde la total terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberán transcurrir setenta y dos horas como mínimo y cuarenta y cinco días naturales como máximo».

–Página 6.827. Anexo 1B. «Curriculum» profesional. Méritos académicos, donde dice: «Título de ingeniero de Montes»; debe decir: «Título de ingeniero técnico de Montes».

–Página 6.830. Anexo 1B. «Curriculum» profesional. Méritos académicos, donde dice: «Título de ingeniero de Montes»; debe decir: «Título de ingeniero industrial».

–Página 6.833. Anexo 1B. «Curriculum» profesional. Méritos académicos, donde dice: «Título de ingeniero de Montes»; debe decir: «Título de ingeniero técnico en Topografía».

–Página 6.837. Anexo 1B. «Curriculum» profesional. Méritos académicos, donde dice: «Título de ingeniero de Montes»; debe decir: «Título de veterinario-ingeniero agrónomo».

–Página 6.840. Anexo 1B. «Curriculum» profesional. Méritos académicos, donde dice: «Título de ingeniero de Montes»; debe decir: «Título de licenciado en Biología, Química, Farmacia o Veterinaria».

–Página 6.843. Anexo 1B. «Curriculum» profesional. Méritos académicos, donde dice: «Título de ingeniero de Montes»; debe decir: «Título de ingeniero técnico agrícola».

–Página 6.843. Anexo II, donde dice: «Suplentes. Presidente: Don Francisco Díez, director general de Agricultura»; debe decir: «Suplentes. Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Asensio de la Sierra, director general de Agricultura».

–Página 6.843. Anexo III, donde dice: «Ley 18/1995»; debe decir: «Ley 19/1995».

Santander, 3 de noviembre de 1997.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/286283

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de error

Advertido error en el artículo 3, punto 3.3 de la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 22 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de interino en la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, del Cuerpo Técnico Superior (licenciado en Derecho), publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 218, de 31 de octubre de 1997, se procede a subsanar el mismo, fijando como cuenta corriente para ingresar los derechos de examen la número 96.750 del Banco Santander, agencia urbana número dos de la calle Hernán Cortés, 61, de Santander, manteniéndose la redacción del resto de este punto 3.3.

Santander, 11 de noviembre de 1997.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/290646

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución

Resultando que mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 18 de diciembre de 1996 se convocaron mediante concurso de méritos los puestos de trabajo números 882 «jefe de Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico», y 872 «jefe de Servicio de Urbanismo», por ser esa su forma de provisión conforme a la relación de puestos de trabajo aprobada.

Resultando que por Decreto 109/1997, de 3 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 202, de 9 de octubre de 1997, se modificó puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, modificando la forma de provisión de los dos puestos anteriormente mencionados.

Considerando que, al no estar, a día de hoy, resuelto el antedicho concurso y que, al haberse modificado la forma de provisión de los puestos de trabajo números 882, «jefe de Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico», y 872, «jefe de Servicio de Urbanismo», por tratarse de una modificación sustancial, es preciso dejar sin efecto el concurso de méritos convocado respecto a los puestos de trabajo antedichos.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Dejar sin efecto el concurso interno de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 18 de diciembre de 1996, respecto a los puestos de trabajo números 882, «jefe de Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico», y 872, «jefe de Servicio de Urbanismo», al haberse modificado la forma de provisión de los citados puestos de trabajo. Próximamente se procederá a la convocatoria del procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo antedichos.

Contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el Consejo de Gobierno.

Cúmplase y remítase a la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Función Pública y «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/289903

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Sierra Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, octava planta).

Santander a 3 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/281200

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Aedo Arnaiz, para la construcción de cinco cabañas en suelo no urbanizable de Monte Valneria (Los Tojos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, octava planta).

Santander a 24 de octubre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/273167

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Ogutomo, S. L.», para la construcción de residencia geriátrica en suelo no urbanizable de calle Navajeda, 6, de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, octava planta).

Santander a 6 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/283919

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Jiménez Portilla, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Zurita (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, octava planta).

Santander a 17 de octubre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/264886

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Notificación de valoración de bienes inmuebles

Don Pedro Luis Aranaga Bolado, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

Hace saber: Intentada la notificación a la sociedad interesada que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica la valoración de bienes inmuebles a la siguiente contribuyente:

—Deudora: «Provelo, S. L.».

—NIF: B39312954.

—Concepto: Actos jurídicos.

—Fecha de embargo: 21 de julio de 1997.

—Valoración: 36.000.000 de pesetas el local finca número 98.795, y 2.000.000 de pesetas por cada plaza de garaje de las fincas números 79.296, 79.292, 79.294, 79.290, 79.288, 79.282 y 79.284.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la subasta de los bienes embargados, indicándole que, en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Santander a 11 de noviembre de 1997.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/289292

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Notificación de valoración de bienes inmuebles

Don Pedro Luis Aranaga Bolado, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

Hace saber: Intentada la notificación a la sociedad interesada que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica la valoración de bienes inmuebles a la siguiente contribuyente:

- Deudora: «S.A. Cántabra de Gestión Inmobiliaria».
- NIF: A78501046.
- Concepto: Actos jurídicos.
- Fecha de embargo: 10 de septiembre de 1997.
- Valoración: 8.215.200 pesetas por la finca número 317; 5.596.920 pesetas por la finca número 316, y 8.215.200 pesetas por la finca 301.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la subasta de los bienes embargados, indicándole que, en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Santander a 11 de noviembre de 1997.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/289744

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental bajo la modalidad de informe de impacto ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente estimación de impacto ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la estimación de impacto ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los

proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el informe de impacto ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

– «Dragado de las dársenas del puerto de Santoña», promovido por el Servicio de Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a ubicar en Santoña.

– «Rebaje de terraplén», promovido por don Ángel Herrera Soto, a ubicar en Oyambre (San Vicente de la Barquera).

– «Modificación puntual de las normas subsidiarias de La Teja», promovido por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, a ubicar en Castillo Pedroso (Corvera de Toranzo).

– «Red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Oruña de Piélagos», promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a ubicar en Oruña de Piélagos (Piélagos).

– «Reforma y ampliación de camping», promovido por hermanos Guerra García, a ubicar en Turieno (Camaleño).

– «Industria láctea», promovido por don Julio Cortázar Ortiz, a ubicar en Valle (Ruesga).

– «Industria de reciclado de chatarras no férricas», promovido por «Boureau de Aluminio de Cantabria, S. L.», a ubicar en Igollo de Camargo (Camargo).

– «Estación base de telefonía móvil», promovido por «Telefónica de España, S. A.», a ubicar en Bárcena de Pie de Concha.

Santander, 13 de noviembre de 1997.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Antonino Zabala Ingelmo.

97/294285

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental bajo la modalidad de informe de impacto ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente estimación de impacto ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la estimación de impacto ambiental es denegatoria, en el proyecto que a continuación se relaciona, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el informe de impacto ambiental.

– «Ampliación de camping», promovido por hermanos Guerra García, a ubicar en Turieno (Camaleño).

Santander, 13 de noviembre de 1997.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Antonino Zabala Ingelmo.

97/294267

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental bajo la modalidad de informe de impacto ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente estimación de impacto ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la estimación de impacto ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, en el suelo no urbanizable sin protección especial y en el suelo no urbanizable de protección hidrológica, y denegatoria, en las zonas de suelo no urbanizable de protección forestal y suelo no urbanizable de protección agrícola, en el proyecto que a continuación se relaciona, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el informe de impacto ambiental:

«Modificación puntual de las normas subsidiarias del término municipal de Valdeolea», promovido por el Ayuntamiento de Valdeolea, a ubicar en Mataporquera (Valdeolea).

Santander, 13 de noviembre de 1997.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Antonino Zabala Ingelmo.

97/294242

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio rectificación

Apreciado error en el plazo de presentación de ofertas en el expediente de «material informático para oficinas técnicas del Gobierno de Cantabria», cuya licitación del concurso procedimiento abierto fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de noviembre de 1997, número 229, la misma queda como se detalla:

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Santander, 19 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia en funciones, Jaime del Barrio Seoane.

97/299661

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (560003) «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de una fábrica de hielo para el servicio de la flota pesquera en Laredo».

Tipo máximo de licitación: Ciento treinta y cinco millones (135.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo 2, subgrupo 6, categoría a.

Grupo J, subgrupo 3, categoría e.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La Señalada en la cláusula número 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 13 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/298505

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

ANUNCIO

Número de acta: 61834043.

Modelo: A05.

Fecha del acta: 15 de octubre de 1997.

Contribuyente: «Telecable Santander, Sociedad Limitada» (B-39.319.934).

Último domicilio: Calle Pasaje del Arcillero, 3, 39001 Santander.

Concepto: Retenciones rendimientos T. P./Prof.

Período: 1995.

Órgano actuante: Dependencia de Inspección, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por no haberse podido notificar en el último domicilio conocido de la contribuyente, se hace público mediante el presente anuncio el duplicado del acta de prueba preconstituida de referencia junto con el preceptivo informe, y en el que se contiene liquidación por importe total de 68.013 pesetas, de las cuales 32.400 pesetas corresponden a cuota, 8.073 pesetas corresponden a intereses y 27.540 pesetas corresponden a sanción, y se emplaza a los interesados para que comparezcan en la Secretaría Administrativa de Inspección, sita en la calle Calvo Sotelo, 27-1.ª planta, de Santander, en el plazo de quince días hábiles para que les sea puesto en su conocimiento el contenido íntegro del mencionado acto.

Pasado el plazo indicado, se entenderá notificado el acta, advirtiéndole que con el mismo se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la L. G. T., pudiendo alegar ante la Dependencia de Inspección, a través de la Secretaría Administrativa, en el plazo de quince días desde la notificación lo que estime oportuno.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el inspector jefe dictará el acto administrativo que proceda.

Santander, 17 de octubre de 1997.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

97/284898

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

ANUNCIO

Contribuyente: «Jesús Montoya, S. L.» (B-39.317.466).
Último domicilio: Calle Aurelio Díez, 2, 39470 Renedo de Piélagos.

Concepto: IVA e impuesto de sociedades.

Períodos: 1992-1993-1994.

Órgano actuante: Dependencia de Inspección, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por no haberse podido notificar en el último domicilio conocido de la contribuyente, se hacen públicos mediante el presente anuncio los acuerdos dictados por el señor inspector regional con fecha 11 de julio de 1997 en Resolución de los expedientes de disconformidad (modelo A02) que a continuación se relacionan y en los que se contienen liquidaciones por los importes que se indican:

Número de expediente: 97396000554. Número de acta: 61415253. Concepto: IVA.

Número de expediente: 97396000555. Número de acta: 61405925. Concepto: I. S./92. Cuota -3.459.954 pesetas. Intereses: -1.368.815 pesetas. Sanción: 1.982.674 pesetas. Total D. T.: -2.846.095 pesetas.

Número de expediente: 97396000556. Número de acta: 61405934. Concepto: I. S./93. Cuota -9.581.504

pesetas. Intereses: -2.645.413 pesetas. Sanción: 5.492.958 pesetas. Total D. T.: -6.733.959 pesetas.

Número de expediente: 97396000557. Número de acta: 61405916. Concepto: I. S./94. Cuota -7.870.882 pesetas. Intereses: -1.387.647 pesetas. Sanción: 4.497.647 pesetas. Total D. T.: -4.760.882 pesetas.

Y se emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría Administrativa de Inspección, sita en la calle Calvo Sotelo, 27-1.ª planta, de Santander, en el plazo de quince días hábiles para que les sea puesto en su conocimiento el contenido íntegro del mencionado acto.

Pasado el plazo indicado, se entenderán notificados los acuerdos, advirtiéndole que, caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, puede interponer recurso de reposición ante el señor inspector regional en el plazo de quince días contados hábiles y a partir del siguiente al de notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo y contado de idéntica forma.

Santander, 16 de octubre de 1997.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

97/284891

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

ANUNCIO

Contribuyentes: Don Jesús Montoya Alarcón (27.452.775) y doña Ana Avelina García Real (13.792.018).

Último domicilio: Calle Aurelio Díez, 17, 39470 Renedo de Piélagos.

Concepto: IRPF.

Períodos: 1991-1992-1993-1994.

Órgano actuante: Dependencia de Inspección, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por no haberse podido notificar en el último domicilio conocido de los contribuyentes, se hacen públicos mediante el presente anuncio los acuerdos dictados por el señor inspector regional con fecha 11 de julio de 1997 en Resolución de los expedientes de disconformidad (modelo A02) que a continuación se relacionan y en los que se contienen liquidaciones por los importes que se indican:

Número de expediente: 97396000549. Número de acta: 61415280. Concepto: IRPF/91.

Número de expediente: 97396000550. Número de acta: 61415296. Concepto: IRPF/92.

Número de expediente: 97396000551. Número de acta: 61405986. Concepto: IRPF/93. Cuota 5.067.128 pesetas. Intereses: 1.661.602 pesetas. Total D. T.: 6.728.730 pesetas.

Número de expediente: 97396000552. Número de acta: 61406013. Concepto: IRPF/94. Cuota 15.096.498 pesetas. Intereses: 3.289.796 pesetas. Total D. T.: 18.386.294 pesetas.

Número de expediente: 97396000553. Número de acta: 61406031. Concepto: IRPF/95. Cuota 12.277.339 pesetas. Intereses: 1.324.944 pesetas. Total D. T.: 13.602.283 pesetas.

Y se emplaza a los interesados para que comparezcan en la Secretaría Administrativa de Inspección, sita en la calle Calvo Sotelo, 27-1.ª planta, de Santander, en el plazo de quince días hábiles para que les sea puesto en su conocimiento el contenido íntegro del mencionado acto.

Pasado el plazo indicado, se entenderán notificados los acuerdos, advirtiéndoles que, caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición ante el señor inspector regional en el plazo de quince días contados hábiles y a partir del siguiente al de notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo y contado de idéntica forma.

Santander, 16 de octubre de 1997.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

97/284887

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Cantabria

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente Resolución dirigida a don Julio Gutiérrez Gómez, cuyo último domicilio conocido es General Dávila, 84-3, 39006 Santander.

Resolución

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 97/02, iniciado a su nombre, se han comprobado los siguientes:

Hechos

1.- Que ha quedado constatada la realización de una actividad por cuenta ajena, consistente en la realización de trabajos de lijado y pintura de piezas metálicas en la empresa de don Jesús Lacalle García.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

1. Es competente este órgano para acordar la correspondiente sanción en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

2. La calificación de la infracción queda tipificada en el artículo 17 de la citada Ley como infracción grave, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 1.071/1984, de 23 de Mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de Junio).

3. La sanción aplicable a la infracción cometida se fija en el artículo 46.1.2 de dicha norma.

4. En la tramitación de este procedimiento sancionador se han respetado las reglas contenidas en el artículo 51 de la citada Ley.

Por todo ello, Resuelvo imponer la sanción de pérdida de su pensión durante el período de tres meses.

La sanción se entiende sin perjuicio del reintegro de cantidades indebidamente percibidas conforme preceptúa el artículo 46.2 de la Ley 8/1988.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa ante esta Entidad, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de Mayo).

Y para que sirva de Notificación a la persona interesada, se expide la presente notificación en Santander a 3 de noviembre de 1997.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

97/283328

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En la tercería de dominio interpuesta por doña María Natividad del Olmo Rodicio, esta Dirección Provincial ha dictado Resolución que, en parte bastante, dice:

«Desestimar la reclamación previa en tercería de dominio confirmando el embargo practicado».

Contra la presente Resolución cabe interponer demanda ante los jueces y tribunales del Orden Jurisdiccional Civil en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente Resolución, conforme al artículo 179 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y si pasados diez días desde la finalización de dicho plazo no se justificase documentalmente la interposición de la demanda judicial, se proseguirán los trámites que quedaron en suspenso.

Santander, 30 de octubre de 1997.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

97/284933

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado don Ángel Dehesa Calles, con domicilio en calle Herrera Oria, 18, Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 18 de febrero de 1997, declaro embargados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-3834-O y S-0252-AB, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 3 de noviembre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

97/283998

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que habiendo rehusado la deudora «Ángel Cimiano, S. A.», la notificación pertinente a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente.

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 18 de febrero de 1997, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-9769-V, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará a la deudora, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de

todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 3 de noviembre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

97/284003

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido o se ausentó el interesado don Isidoro Javier Barrio Gutiérrez, con domicilio en Castilla, 89, Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 10 de diciembre de 1996, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-02343-R, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander a 3 de noviembre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

97/284009

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 27 de octubre de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Leopoldo Alonso Correa con fecha de 28 de febrero de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 3 de noviembre de 1997.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/284950

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 3 de septiembre de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Julián Molleda García con fecha de 31 de diciembre de 1996.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 3 de noviembre de 1997.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/284954

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 27 de octubre de 1997, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Alexis Guzmán de Reinares con fecha de 31 de julio de 1993.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 3 de noviembre de 1997.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/284940

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Benedicto Puente Carreras, cuyo último domicilio conocido es barrio La Cuesta, El Tojo (Cantabria), que este Centro Directivo, con fecha 10 de octubre de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, referencia S(PF)81/97, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

En el plazo de quince días pueden presentarse alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 1997.—El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/280893

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Víctor Manuel Ruiz Higuera, cuyo último domicilio conocido es calle Alta, número 46-

B, piso 5.º BE, de Santander (Cantabria), que este Centro Directivo, con fecha 3 de octubre de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, referencia S(PF)76/97, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

En el plazo de quince días pueden presentarse alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 1997.—El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/280894

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director provincial del Ministerio de Fomento en Cantabria,

Se hace saber a don Juan Manuel Bermejo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Batalla del Salado, 19-D, de Plasencia (Cáceres), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S(PF)9/97, instruido por esta Dirección Provincial como consecuencia de denuncia hecha por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Se le notifica lo anterior al objeto de que pueda recoger en el plazo de quince días, en esta Dirección Provincial (calle Vargas), 53-10.ª planta, de Santander), la citada Resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 1997.—El director provincial, Roque Manresa Mira.

97/280896

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Manuel Blanco Mazcúlez, cuyo último domicilio conocido es calle Las Cagigas, Medio Cudeyo (Cantabria), que este Centro Directivo, con fecha 3 de septiembre de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, referencia S(PF)65/97, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

En el plazo de quince días pueden presentarse alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 1997.—El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/280889

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don José Luis Cabañas San Pedro, cuyo último domicilio conocido es calle Arrabal, número 10-3.º, de Santander, que este Centro Directivo, con fecha 28 de agosto de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, referencia S(PF)59/97, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (renfe).

En el plazo de quince días pueden presentarse alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 1997.—El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/280886

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Santander

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador siguiente, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Número de expediente: 97-450-0027.

Destinatario de la notificación: Don José Luis Bolado Peña, documento nacional de identidad número 20.195.605-H.

Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Fecha del acto a notificar: 23 de septiembre de 1997.

El correspondiente expediente obra en la Capitanía Marítima de Santander, calle Carlos Haya, número 23.

Se informa que dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1997.—El instructor, Carlos Lalinde Pérez.

97/289217

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte****Comisaría de Aguas***Información pública*

E-A/39/03364/97.

V-39/0325.

Petionario: Don José Saro Herrera.

Número de identificación fiscal: 13.754.948-M.

Domicilio del peticionario: Calle El Ferial, 73-C, 2.º B, 39620 Sarón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Cubón.

Punto de emplazamiento: Sobremazas.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del arroyo del Cubón, en Sobremazas, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de noviembre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/286267

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte****Comisaría de Aguas***Información pública*

E-A/39/03109/96.

V-39-0324.

Peticionaria: Doña María Mercedes de la Dehesa Salmón.

Documento nacional de identidad número: 14.859.848.

Domicilio de la peticionaria: 39870 Riancho-Ramales de la Victoria (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carranza.

Punto de emplazamiento: Riancho.

Término municipal y provincia: Ramales de la Victoria (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una nave destinada a explotación ganadera y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del río Carranza, en Riancho, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del

siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 28 de octubre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/276642

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte****Comisaría de Aguas***Información pública*

E-A/39/03380/97.

Peticionaria: Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria.

Cédula de identificación fiscal número: S-3933002-B.

Domicilio de la peticionaria: Calle Vargas, 53-7.º, 39071 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Muriago.

Punto de emplazamiento: San Mateo.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una pista de ciclismo con dos puentes y una pasarela peatonal sobre el arroyo Muriago, en San Mateo, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de noviembre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/284780

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Lista definitiva de aspirantes para cubrir por oposición una plaza de auxiliar de administración general con destino en el Servicio de Recaudación

I. Aspirantes admitidos y excluidos

Aspirantes admitidos

ALLENDE MARTÍNEZ, Blanca Amelia.
 ARROYO LÓPEZ, José Antonio.
 BALBÍN CABARGA, Miguel Ángel.
 BAZA IGLESIAS, José Sergio.
 BEZANILLA GALVÁN, María Ángeles.
 BLANCO ZUBIZARRETA, Silvia.
 CAPDEVILA TORRE, Soraya.
 CORTAVITARTE MERINO, Isidro Antonio.
 CRESPO VEGA, Oscar.
 FERNÁNDEZ NOVAL, José María.
 GARCÍA GUTIÉRREZ, Zulema.
 GUTIÉRREZ ANDRÉS, Mónica.
 LANZA LANTARÓN, Manuel.
 LAVÍN NAVARRO, Ana Isabel.
 MANZANARES ARNAIZ, Rosa Ana.
 MARTÍN BARRIUSO, María José.
 MORA DE LA IRASTORZA, José Javier.
 MORANTE CANO, Rocío.
 MORENO MARCOS, Pablo.
 OCHOA GUILLARÓN, María Eloísa.
 ORIA ARTECHE, Justo.
 PANDO PÉREZ, José.
 PARAJA SALMÓN, Tomás.
 PELAYO GUTIÉRREZ, Susana.
 PERELLO LADISLAO, Miren Zuriñe.
 PILA QUINTANA, Juan Fernando.
 PILA QUINTANA, Natividad.
 RENEDO RIEGAS, Reyes.
 RÍOS BÁRCENA, Encarnación.
 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Marta.
 RODRÍGUEZ CANO, Rufino.
 RUIZ CABRERO, María Isabel.
 RUMOROSO VILLEGAS, Cristina.
 SAINZ-AJA MAZA, María del Mar.
 SAN JUAN BERZOSA, José Antonio.
 SÁNCHEZ SAMPERIO, Manuel Andrés.
 SETIÉN REVUELTA, Yolanda.
 SOLÍS GONZÁLEZ, Sonia.
 VELO CORONA, Ana.
 VÍA CANO, María Jesusa.
 VILLANUEVA GONZÁLEZ, Andrés.

Aspirantes excluidos

FERNÁNDEZ MORENO, Eva María.
 Causa: No abonar los derechos de examen.

II. Composición del tribunal

Presidente: El alcalde-presidente: Don Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

Suplente: Don Celestino Cobo González, concejal del Ayuntamiento de Piélagos.

Secretario: Don José Ramón Cuerno Llata.

Suplente: Doña María Luisa Cortines Fernández, administrativa de administración general del Ayuntamiento de Piélagos.

Vocales:

El señor interventor: Don Ignacio Gómez Álvarez.

Suplente: Don José Ramón Cuerno Llata, secretario de la Corporación.

Delegado sindical: Don Laurentino Martín Charterina.

Suplente: Don Antonio Arenal Tejera.

El señor concejal: Don Francisco Llata Casuso.

Suplente: Doña Eva Arranz Gómez.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Doña Áurea Sota Betanzos, jefa de sección de Tributos Locales.

Suplente: Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel, gestor de Impuestos Locales.

III. Fijación del inicio de las pruebas

Las pruebas se iniciarán el jueves día 11 de diciembre a las diez quince horas de la mañana, en la Casa Consistorial de Piélagos, sita en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66. Comenzando por el ejercicio de exposición oral. El orden de actuación de los aspirantes a estas pruebas comenzará por la letra "Ñ", resultando elegido en primer lugar, la opositora María Eloísa Ochoa Guillarón, siendo el orden de actuación, por orden alfabético a partir de este opositor.

Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

La fijación de los siguientes ejercicios se realizará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Piélagos, a 10 de noviembre de 1997.–El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/290253

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Lista definitiva de aspirantes para cubrir por concurso-oposición una plaza de tesorero vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos

I. Aspirantes admitidos y excluidos*Aspirantes admitidos*

ALONSO LAVÍN, Antonio.
 BALBÁS GARCIA, Carlos.
 GARCÍA PECHARROMÁN, Miguel.
 GUTIERREZ SEPTIEN, Andrés.
 LÓPEZ GUTIÉRREZ, Fernando.
 MAS OBÍS, José Antonio.
 ORTIZ MUGURUZA, Ricardo.
 SERNA ALONSO, Hugo.
 SERRANO LÓPEZ, Rufino Daniel.
 SIERRA BEAR, Eugenio.
 VAZ TOME, Alberto.

Aspirantes excluidos

FERNÁNDEZ SUÁREZ, Cristina.
 Causa: No abonar los derechos de examen.
 RIEGO DEL SANTOS, María Rosa.
 Causa: No abonar los derechos de examen.

II. Composición del tribunal

Presidente: El alcalde-presidente: Don Jesús Ángel Pacheco Bárcena. Suplente: Don Celestino Cobo González, concejal del Ayuntamiento.

Secretario: Don José Ramón Cuerno Llata.

Suplente: Don Rafael de la Iglesia, viceinterventor del Ayuntamiento de Santander.

Vocales:

Interventor: Don Ignacio Gómez Álvarez.

Suplente: Don José Ramón Cuerno Llata, secretario de la Corporación.

El señor concejal: Don Francisco Llata Casuso.

Suplente: Doña Eva Arranz Gómez.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Jesús María Silos Sánchez, tesorero.

Suplente: Don José Luis Sánchez Santiago, jefe del Servicio de Cooperación con Entidades Locales.

III. Fijación del inicio de las pruebas

Las pruebas se iniciarán con la fase de oposición, el martes, 12 de diciembre a las diez quince horas de la mañana, en la Casa Consistorial de Piélagos, sita en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha número 66. Comenzando por el ejercicio de exposición oral. El orden de actuación de los aspirantes a estas pruebas comenzará por la letra "Ñ", resultando elegido en primer lugar, don Ricardo Ortiz Muguruza, siendo el orden de actuación, por orden alfabético a partir de este opositor.

Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

La fijación de los siguientes ejercicios se realizará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Piélagos, a 10 de noviembre de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/290260

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes para cubrir por oposición una plaza de administrativo de Administración General con destino en el servicio de Recaudación

I. Aspirantes admitidos y excluidos

Aspirantes admitidos

ARROYO LÓPEZ, José Antonio.
BALBÍN CABARGA, Miguel Angel.
BEZANILLA GALVÁN, María Ángeles.
BLANCO ZUBIZARRETA, Silvia.
CASTELLANOS MARTÍN, Valentín.
COLSA SOTELO, Ernesto.
CORTAVITART EMERINO, Isidro Antonio.
CRESPO VEGA, Óscar.
FERNÁNDEZ MARTÍN, José Antonio.
FERNÁNDEZ NOVAL, José María.
GARCÍA GUTIÉRREZ, Zulema.
GÓMEZ BARQUÍN, Beatriz.
GONZÁLEZ DE LA LASTRA SÁNCHEZ, A. Isabel.
GUINDAS RUIZ, Francisca Eugenia.
GUTIÉRREZ ANDRES, Mónica.
LANZA LANTARÓN, Manuel.
LATORRE MARTÍNEZ, José Luis.
LAVÍN NAVARRO, Ana Isabel.
MACÍAS FERNÁNDEZ, María Eugenia.
MAESTRO TEJIDO, Irene.
MARTÍN BARRIUSO, María José.
MORA DE LA IRASTORZA, José Javier.
MORANTE CANO, Rocío.
MORENO MARCOS, Pablo.
ORIA ARTECHE, Justo.
PANDO PÉREZ, José.
PARAJA SALMÓN, Tomás.
PERELLO LADISLAO, Miren Zurine.
PILA QUINTANA, Juan Fernando.

PILA QU INTANA, Natividad.
RENEDO RIEGAS, Reyes.
RÍOS BÁRCENA, Encarnación.
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Marta.
RODRÍGUEZ CANO, Rufino.
RUIZ CABRERO, María Isabel.
RUMOROSO VILLEGAS, Cristina.
SAINZ QUINTANA, Ana Ruth.
SAN JUAN BERZOSA, José Antonio.
SOLÍS GONZÁLEZ, Sonia.
SOTO LABRADOR, María Luisa.
TEJA SANTAMARÍA, Bárbara.
VEGA REBOLLEDO, Rosario.
VILLANUEVAGONZALEZ, Andrés.

Aspirantes excluidos

CANGA DÍAZ, Gladys.
Causa: No presentar fotocopia del DNI.
No abonar los Derechos de examen.
CORDERO CHAMORRO, María.
Causa: No abonar los Derechos de examen.
DÍAZ GÓMEZ, Javier.
Causa: No abonar los derechos de examen
FERNÁNDEZ SUÁREZ, Cristina.
Causa: No presentar fotocopia del DNI.
No abonar los derechos de examen.
GONZÁLEZ ALONSO, María Belén.
Causa: No presentar fotocopia del DNI.
No abonar los derechos de examen.
GORDALIZA VALBUENA, María Milagros.
Causa: No presentar fotocopia del DNI.
No abonar los derechos de examen.
JIMÉNEZ GARCÍA, Nuria.
Causa: No abonar los derechos de examen.
LÓPEZ ALONSO, Marta.
Causa: No abonar los derechos de examen.
MARTÍNEZ PRADOS, Antonio Luis.
Causa: Presentación fuera de plazo.
PUEYO SANTILLANA, Linda.
Causa: No presentar fotocopia del DNI.
No abonar los derechos de examen
SANTOS VÁZQUEZ, Carlos.
Causa: No presentar fotocopia del DNI.
No abonar los derechos de examen.
TAMARGO SÁNCHEZ-CUETO, María Paz.
Causa: No abonar los derechos de examen.

II. Composición del tribunal

Presidente: El alcalde-presidente: don Jesús Ángel Pacheco Bárcena. Suplente: Don Celestino Cobo González, concejal del Ayuntamiento de Piélagos.

Secretario: Don José Ramón Cuerno Llata.

Suplente: Don José Luis Mújica Cabo, administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Piélagos.

Vocales:

Interventor: Don Ignacio Gómez Álvarez.

Suplente: Don José Ramón Cuerno Llata, secretario de la Corporación. El señor. concejal: Don Francisco Llata Casuso. Suplente: Doña. Eva Arranz Gómez En representación de la Comunidad Autónoma: Titular: Don Jesús María Silos Sánchez, tesorero. Suplente: Don José Luis Sánchez Santiago, jefe del Servicio de Cooperación con Entidades Locales.

III. Fijación del inicio de las pruebas

Las pruebas se iniciarán el miércoles 10 de diciembre, a las diez quince horas de la mañana en la Casa Consistorial de Piélagos, sita en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66. Comenzando por el ejercicio de exposición oral. El orden de actuación de los aspirantes a estas pruebas comenzará por la letra "Ñ", resultando elegido en primer lugar, don Justo Oria Arteché, siendo el orden de actuación, por orden alfabético a partir de este opositor.

Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

La fijación de los siguientes ejercicios se realizará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Piélagos, a 10 de noviembre de 1.997.

97/290264

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Anuncio de contratación de la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (primera fase)

1.-Órgano de contratación: Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente Ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra de «rehabilitación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de yuso (primera fase)», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3.-Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra de «rehabilitación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (primera fase), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico don José Ramón Gutiérrez Polanco.

4.-Lugar de ejecución: Municipio de Campoo de Yuso, pueblo de La Costana, sin número.

5.-Plazo de ejecución: Cuatro meses.

6.-Tipo de licitación: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de 7.741.000 pesetas, IVA incluido, y se adjudicará al licitador que, sin exceder de aquel, oferte el precio más bajo.

7.-Clasificación del contratista: No se precisa.

8.- Garantías provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 154.820 pesetas. Equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía defi-

nitiva por el importe del 4 % del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituir a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

9.-Presentación de ofertas: En las oficinas Municipales, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

10.-Apertura de ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas y treinta minutos, del quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.-Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Campoo de Yuso, 10 de octubre de 1997.—El alcalde, Antonino Gómez Fernández.

97/283044

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Se convoca subasta por procedimiento abierto por tramitación urgente para la reparación de los daños causados por las inundaciones de Diciembre de 1.996 de las obras «Mejora y afirmado del camino de la Rueda a Collado» y «Acondicionamiento del camino del barrio de Villasuso al barrio Brenes»

1.- Objeto del contrato : Es objeto del contrato la realización de dos obras.

a) Mejora y afirmado del Camino de la Rueda a Collado

b) Acondicionamiento del Camino del B de Villasuso al barrio Brenes.

Según los proyectos técnicos redactados por la señora ingeniero técnico de Obras Públicas, doña Gregoria García de la Fuente.

1.- Presupuesto de las obras.

El presupuesto, IVA INCLUIDO, es para la obra del apartado.

a) Anterior de 8.372.880 (ocho millones trescientas setenta y dos mil ochocientos ochenta) pesetas y para la obra del apartado b) el presupuesto es de 5.467.000 (cinco millones cuatrocientas sesenta y siete mil) pesetas, que deberá ser mejorado en ambos casos a la baja.

3.- Plazo de ejecución: Es de tres meses en ambos casos.

4.- Fianzas: La provisional será del 2% del presupuesto de licitación y la de definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

5.- Publicidad de los pliegos: Estarán expuestos al público el pliego de condiciones administrativas particulares durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6.- Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

7.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Modelo de proposición: el que figura en el pliego de cláusulas.

Cieza a 27 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/276795

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**Anuncio de subasta**

Acuerdo del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo por el que se anuncia la contratación por tramitación urgente, según procedimiento de adjudicación abierta y forma de adjudicación subasta, conforme al siguiente contenido:

1.º Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «reparación de daños de las inundaciones de diciembre-96. Reparación de traída de agua y tuberías en barrio La Iglesia, en Quintana de Toranzo», de acuerdo con el proyecto redactado por el señor ingeniero técnico de Obras Públicas, don Joaquín Cavero Beyard.

2.º Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.º Tipo de licitación: 1.507.420 pesetas, a la baja.

4.º Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

5.º Garantía provisional: 30.148 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

6.º Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

7.º Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8.º Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

9.º Presentación de las proposiciones: En el Registro General, en mano, de nueve a trece horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

10.º Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones y si éste fuese sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

11.º Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas de contratación.

12.º Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Corvera de Toranzo a 17 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/296273

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1997, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general de 1997.

El expediente estará de manifiesto al público durante quince días hábiles, plazo durante el cual cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Arnuero, 4 de noviembre de 1997.—El alcalde, en funciones, Enrique San Emeterio Sierra.

97/288782

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 6 de noviembre de 1997.—El presidente (ilegible).

97/288982

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

De conformidad con cuanto establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por remisión del 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 4/1997, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado día 10 de noviembre de 1997, y que se encuentra financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados legitimados, de conformidad con el artículo 151.1 de la citada ley 39/1988, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cartes, 11 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

97/289416

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1998, aprobadas con carácter provisional por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1997.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el cuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo e, igualmente, el texto de las ordenanzas modificadas que se relacionan a continuación:

Modificación de ordenanzas

1. Precio público del servicio de piscinas municipales.
 2. Precio público por suministro de agua.
 3. Precio público del servicio de alcantarillado.
 4. Ordenanza de la tasa del servicio de recogida de basuras.
 5. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Cartes, 11 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

97/289419

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 1997 se han aprobado inicialmente los padrones de agua, basura y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de un mes para oír reclamaciones, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo presentar los interesados las que estimen oportunas e interponer recurso contencioso-administrativo contra los mismos, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se presentara ninguna.

La cobranza de los referidos precios públicos y tasas tendrá lugar en el período voluntario en los días comprendidos entre el 15 de julio al 18 de agosto de 1997. Transcurrido dicho plazo, se exigirá el 20% de recargo de apremio.

Miengo, 7 de octubre de 1997.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

97/288792

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido

modificación o de nueva creación las que se relacionan y los Recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria, partida: 316. Aumento: 500.000 pesetas. Consignación actual(incluido aumentos): 5.157.500 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 500.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 23.087.017 pesetas.

Capítulo 2.º: 25.788.771 pesetas.

Capítulo 3.º: 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 4.º: 2.811.250 pesetas.

Capítulo 6.º: 15.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 5 de noviembre de 1997.—El presidente (ilegible).

97/288799

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, en sesión de fecha 24 de octubre de 1997, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, las cuales habrán de regir a partir del día 1 de enero de 1998:

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

—Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de alcantarillado.

2. Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública la modificación de la ordenanza reguladora del precio público para prestación del servicio de suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los respectivos expedientes estarán expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaescusa, 30 de octubre de 1997.—El alcalde(ilegible).

97/282213

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Sintetika Sinks, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de industria para fabricación de conformado de poliéster, en el polígono industrial de La Cerrada, número 10, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 10 de noviembre de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

97/290400

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/1994 se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Juan José Revilla Iglesias para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, núcleo rural, del vigente plan general de ordenación urbana, en el pueblo de Cacedo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camargo, 11 de noviembre de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

97/295204

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Navalips, S. A.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en nave situada en calle Juan Carlos I, número 3, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 28 de octubre de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

97/280435

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Obra en este Ayuntamiento informe de la Policía Municipal formulado contra «Vía Conexión Cantabria» (expediente número 200/97), en el que se pone de manifiesto que existe un depósito de palés de madera, restos de plásticos, etc., sobre un aliviadero de aguas pluviales en el polígono Elegarcu.

Por la presente, pongo en su conocimiento que deberá proceder a la limpieza de los márgenes de su finca en el plazo máximo de veinte días. Caso contrario, el Ayuntamiento adoptará las medidas legales oportunas, independientemente del expediente sancionador que se le pueda incoar.

Contra el presente escrito podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la Sala del mismo nombre

del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo de la presente.

Camargo, 8 de septiembre de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

97/272977

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Obra en este Ayuntamiento denuncia formulada contra doña Angelina García Iturralde y otros (denuncia número 247/97), en la que se pone de manifiesto que la finca de su propiedad, sita en la zona denominada «La Lloruga», en Muriedas, se encuentra en estado de abandono, lo que propicia la invasión de maleza y ratas de gran tamaño. Esta situación genera insalubridad a dicho lugar y a los vecinos de sus inmediaciones, aparte de afectar a los aspectos estéticos del lugar.

Por la presente, pongo en su conocimiento que deberá proceder a la limpieza de su finca en el plazo máximo de veinte días. Caso contrario, el Ayuntamiento adoptará las medidas legales oportunas, independientemente del expediente sancionador que se le pueda incoar.

Dése traslado a la Policía Municipal para que se lleve a cabo el cumplimiento de la presente resolución.

Contra el presente escrito podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo de la presente.

Camargo, 21 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/280884

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Obra en este Ayuntamiento denuncia formulada contra don Miguel Ángel Gómez Guerra (denuncia número 249/97), en la que se pone de manifiesto que la finca de su propiedad, sita en la zona denominada «La Lloruga», en Muriedas, se encuentra en estado de abandono, lo que propicia la invasión de maleza y ratas de gran tamaño. Esta situación genera insalubridad a dicho lugar y a los vecinos de sus inmediaciones, aparte de afectar a los aspectos estéticos del lugar.

Por la presente, pongo en su conocimiento que deberá proceder a la limpieza de su finca en el plazo máximo de veinte días. Caso contrario, el Ayuntamiento adoptará las medidas legales oportunas, independientemente del expediente sancionador que se le pueda incoar.

Dése traslado a la Policía Municipal para que se lleve a cabo el cumplimiento de la presente resolución.

Contra el presente escrito podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo de la presente.

Camargo, 21 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/280881

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

El señor alcalde, en resolución de la Comisión de Gobierno de 24 de octubre de 1997, acordó aprobar ini-

cialmente el expediente de estudio de detalle promovido por «Construcciones Igamar, S. L.», en el paraje denominado La Loma, de Castro Urdiales.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y concordantes, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el referido estudio de detalle por cualquier persona y form

ularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 24 de octubre de 1997.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/272863

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por doña Silvia Peña Seoane, se ha solicitado licencia para la instalación de una academia de estudios en Mortera, urbanización «Mies del Calero», bloque 2, local número 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 16 de octubre de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/276775

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Habiendo adjudicado por decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 1997 las obras de cubrición y climatización de la piscina de Renedo a la empresa «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, Sociedad Anónima» (SIEC), por importe de cincuenta y cinco millones novecientos veinte mil (55.920.000) pesetas, IVA incluido.

La adjudicación se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» de acuerdo con el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995, de 18 de mayo.

En Piélagos, 8 de octubre de 1997.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

97/261670

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 1997, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 92, 117, 147 y 149 de la Ley del Suelo, 153 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 4 de la Ley 7/97, se aprobó inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución la elección del sistema de compensación y el proyecto de urbanización propuesto por «Airuca,

Sociedad Anónima», en San Román de la Llánilla, iniciándose un período de información al público por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 4 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/284462

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

Con fecha 26 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Santander adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución situada en San Román, en el barrio El Mazo, a propuesta de «Promociones Zisag, S. L.».

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander, 17 de octubre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/275143

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía—Presidencia, con fecha 3 de noviembre de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la Ley del Suelo y 7.3.d) del Reglamento de Gestión Urbanística adoptó la resolución de modificar inicialmente la U. E. del área específica número 71 por ser un área remitida, quedando las parcelas con el carácter de asistemáticas e iniciar un período de información al público por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 4 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/285247

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 114 y 128 de la Ley del suelo, acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 1.3.12.1.c) y 3.5.3.4 del plan general de ordenación urbana de Santander, relativa a la implantación de entreplantas, distinguiendo entre situaciones preexistentes y obras nuevas, iniciándose un período de información pública por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 11 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/294705

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 114 y 128 de la Ley del suelo, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 5.3.4.16 del plan general de ordenación urbana de Santander, relativa a la implantación de vestíbulos en los locales de hostelería y/o reunión de las categorías 2 y 3, iniciándose un período de información pública por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 11 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/294711

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley del suelo y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del área específica número 56 del plan general de ordenación urbana de Santander («Pryca») a propuesta de don Luis Rodríguez Villa, en representación de «Centros Comerciales Pryca, S. A.», iniciándose un período de información pública por espacio de un mes, notificándose individualmente a los propietarios afectados.

Santander, 11 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/295188

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por la Alcaldía, en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de octubre de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 7/97, de 14 de abril, se acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución UAU-3 del plan parcial Sancibrián, sector (A.5.3.), promovida por «Urbanizadora Las Llanas, S. L.». Se somete a información pública, encontrándose expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 23 de octubre de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/271499

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle del área de intervención T-5, Tanos, promovido por «Finca Pontanía, S. A.», consistente en el cambio de las alineaciones definidas.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al órgano que dictó el acto.

Torrelavega, 20 de octubre de 1997.—La alcaldesa (ilegible).

97/273745

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía del día 27 de octubre de 1997 se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R. D. 2.568/86, en el teniente de alcalde don Aurelio Ruiz Toca las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia para el día 29 de octubre.

Torrelavega, 27 de octubre de 1997.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

97/276670

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Solal Cogeneración, AIE», se ha solicitado licencia para una planta industrial de cogeneración, sita en el complejo industrial de «Solvay, S. A.», en la calle Alberto I, de Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 22 de octubre de 1997.—La alcaldesa (ilegible).

97/276673

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro Rodríguez Padilla, se ha solicitado licencia para la ampliación de un gimnasio, sito en la avenida de Fernández Vallejo, 14, de Tanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 31 de octubre de 1997.—La alcaldesa (ilegible).

97/282952

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 77/88

Don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/88, se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/88, a instancia del procurador señor García Viñuela, en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco José Luis del Haya Pérez y doña María Inmaculada Vivar Ricondo, representados por procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada al demandado:

—Finca número 30.909, inscrita al folio 147 del libro 468 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, sita en el paseo de General Dávila, número 184-G, 4.º A.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV número 3857000017007784 el 20% del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 3 de noviembre de 1997.—El juez, Antonio Da Silva Fernández.—El secretario (ilegible).

97/290800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 245/97

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en ese Juzgado, bajo el número 245/97 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora doña María Aguilera Pérez, contra don Cesáreo Francisco Lanza Movellán y doña María del C. Cámara Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

—Nave con oficinas anexas al Sur, que ocupa una superficie total en planta de 1.950 metros cuadrados. El anexo de oficinas se compone de tres plantas, con superficie cada una de 80 metros 15 decímetros cuadrados, en la primera planta se ubican los servicios y aseos del personal, la segunda planta está dedicada a exposición, y en la tercera se encuentran las oficinas. El resto es de una sola planta de 7 metros de altura y 1.869 metros 85 decímetros cuadrados de superficie, que es la nave destinada a almacén y taller. Se encuentra enclavado en un terreno radicante en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, término municipal de Santander, de 2.353 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Todo constituye una sola finca que linda: Norte, con finca destinada a calle particular, en línea de 29,5 metros y con

otra finca propiedad de los comparecientes; Sur, calle particular; Este, porción cedida al Ayuntamiento de Santander, y Oeste, con finca destinada a calle particular.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al tomo 2.213, libro 943, folio 80, finca 75.468 e inscripción cuarta.

Justipreciada en 50.767.500 pesetas.

—Número veintiocho. Piso quinto derecha del bloque número 8 radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al Norte del número 60 del paseo de General Dávila. Se halla situado en la séptima planta natural del bloque y tiene su acceso por la escalera del Oeste. Ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados, siendo la útil, también aproximadamente, de 83 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, comedor, baño, servicio, cocina y terraza. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación y escalera; Sur y Oeste, con terreno sobrante de edificación, y Este, con el piso quinto izquierda de su misma escalera y con escalera. Representa en el valor total del bloque de que forma parte el 2,63%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al libro 948, tomo 2.218, folio 66, finca 41.635 N e inscripción sexta.

Justipreciado en la suma de 5.982.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en esta capital, el próximo día 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es el fijado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubra dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberá consignar el licitador previamente en el BBV de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se celebrará segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 3 de abril de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y tercera subasta, también en su caso, a la misma hora, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio.

Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado, caso de no ser habido o resultar su paradero desconocido, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la LEC y concordantes.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander a 4 de noviembre de 1997.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 248/97

Doña Marta Solana Cobo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 L. H. número 248/97 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Santiago Nicolás Labarga Sarabia y doña María Teresa Terrón, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas:

Por primera vez el día 22 de enero de 1998.

Por segunda vez el día 24 de febrero de 1998.

Por tercera vez el día 24 de marzo de 1998.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.728.425 pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: El licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384200018248/97, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastantes.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Elemento número treinta y tres. Apartamento del piso cuarto o ático, letra E, a la izquierda subiendo, que tiene acceso por el portal número tres o del Este o forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico residencia Los Sauces, en Colindres, con acceso desde la calle

Menéndez Pelayo, a través de terreno propio del conjunto, de uso común. Ocupa 55 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil, se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y solana, y linda: Norte, apartamento derecha, letra D del portal número cuatro; Sur, caja de escalera de este portal número tres; Este, apartamento derecha, letra D del portal número cuatro, apartamento frente izquierda, letra F y caja de escalera de este mismo portal número tres, y Oeste, aires sobre terreno propio del conjunto, de uso común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 69, tomo 612, folio 161, finca 6.166 e inscripción tercera.

Laredo a 22 de octubre de 1997.—Firma ilegible.

97/282428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 137/97

Doña María José Ruiz González, jueza sustituta de primera instancia número dos de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/97, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por la procuradora señora Marino Alejo, contra don Enrique Maza Aja y doña Eulalia Pérez González, domiciliados en Solares, Cuesta de Las Espigas, s/n, sobre reclamación de 41.547.062 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por el tipo que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 10 de febrero de 1998, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: El tipo del remate es el que se indicará al final de la descripción de cada finca que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá consignar el licitador previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera: Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta: Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75% del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 14 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Posesión en Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Pilimarte o Cuesta de Las Espigas, de 11 carros 34 céntimos de otro, equivalente a 17 áreas 1 centiárea. Tiene enclavado en su interior las siguientes edificaciones:

a) Un almacén de una planta de 384 metros cuadrados.

b) Edificación pegante al almacén, por el Este, con frente al Sur, compuesto de semisótano, con acceso por el Este, sin distribuir; planta baja a nivel de la calle de situación, de 430 metros cuadrados, sin distribuir y con acceso por el Sur, y planta alta o primera en altura, situada encima de la planta baja, con acceso por la escalera sita en el ángulo Sureste de la planta baja, y ocupa 30 metros cuadrados; está destinada a vivienda y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y dotado de una terraza al frente o Sur. Todo ello forma una sola finca y linda: Norte y Este, con camino vecinal; Sur, con carretera Solares-Ramales por Alisas, y Oeste, con otra finca de don Enrique Maza Aja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.020, libro 108, folio 224 y finca 10.252. Precio tasación subasta, 42.369.988 pesetas.

2. Prado en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Pilamarte o Cuesta de Las Espigas, de 6 áreas 7 centiáreas, y linda: Norte, carretera vecinal; Sur, carretera de Solares-Ramales, y Este y Oeste, don Enrique Maza Aja. Dentro de su perímetro existe un almacén que ocupa 12 metros de frente por 35 metros de fondo o 420 metros cuadrados, y linda: Frente o Sur, Norte e izquierda entrando, con terreno sobrante, y Este, con don Enrique Maza Aja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.475, libro 144, folio 44 y finca número 10.255. Precio tasación subasta, 19.056.324 pesetas.

Medio Cudeyo a 24 de octubre de 1997.—La jueza sustituta, María José Ruiz González.—El secretario, Javier Fernández González.

97/285622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 179/96

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 179/96 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Luis

Miguel Santiañez Celis, doña Almudena Bilbao Urresti y don José Ángel Roiz Santiañez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, s/n, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 13 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 10 de febrero de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 10 de marzo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primero: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; para la segunda subasta, en su caso, el 75% de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 179/1996, una cuantía no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Se hace constar que en los autos no obran los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, extendiendo certificación del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera donde consta inscrito el dominio a favor del demandado don José Ángel Roiz Santiañez.

Sexta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso cuarto B) de la cuarta planta de un edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número de gobierno, en San Vicente de la Barquera. Este piso

está señalado con el número 15 de orden en la división en plantas del inmueble y constituye una vivienda que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, dividida en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Izquierda entrando, patio de esta casa y patio perteneciente a la casa de don Bernardo Velarde; derecha, piso cuarto A); fondo, terreno sobrante de la edificación y peñascos de la calle Alta; frente, caja de escalera y piso cuarto C). Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 4 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 428 del archivo, libro 50 de San Vicente, folio 166 y finca número 8.746.

Tipo de la subasta: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la urbana, casa de vivienda de planta baja y desván, en Santillán-Boria, término municipal de San Vicente de la Barquera, de 55 metros cuadrados, con cuadra y pajar en alto de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, corral; Este, camino, y Oeste, casa y cuadra. Inscrita bajo el número 11.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 493 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 76 y finca número 11.444.

Tipo de la subasta: Un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (1.166.666) pesetas.

3. Rústica. Secano, número 7 del polígono 5, del plano general de concentración, al sitio de Juncalá. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, finca segregada, y Oeste, camino. Extensión: 60 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 493 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 9 y finca número 11.382.

Tipo de la subasta: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

4. Rústica. Secano, finca 9 del polígono 5 del plano general de la concentración, al sitio de Juncalá. Linda: Norte, camino; Sur, don José Santovenia (f.10); Este, finca segregada, y Oeste, don Luis Roiz (f.70), camino y edificación. Extensión: 30 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 490 del archivo, libro 64 de San Vicente, folio 100 y finca número 11.223.

Tipo de la subasta: Un millón (1.000.000) de pesetas.

San Vicente de la Barquera a 8 de octubre de 1997.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La secretaria (ilegible).

97/290493

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 594/96

Don Antonio Da Silva Fernández, juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de septiembre de 1997.

El ilustrísimo señor don Antonio Da Silva Fernández, juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos por la entidad «Briccal, Sociedad Limitada», representada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso y dirigida por letrado, contra la entidad «Tecnoenergía, S. A.», declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad «Briccal, S. L.», representada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra la entidad «Tecnoenergía, S. A.», declarada en rebeldía, condeno a la entidad demandada «Tecnoenergía, S. A.», a pagar a la entidad actora «Briccal, S. L.», la suma de quinientas sesenta y dos mil treinta y una (562.031) pesetas con más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia, imponiendo a dicha parte demandada el pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en la forma prevista en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1997.—El magistrado-juez, Antonio Da Silva Fernández.—El secretario (ilegible).

97/272695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 377/97

Doña María Nieves Sánchez Valentín, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 3 de octubre de 1997. El ilustrísimo señor don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio arrend. urbano desahucio LEC 377/97, promovidos por don Rodrigo Diego Gómez, representado por el procurador don Carlos Vega-Hazas Porrúa, contra doña Amelia Campo Cameaux, declarada en rebeldía, y

Fallo: Estimar la demanda formulada por el procurador don Carlos Vega-Hazas Porrúa, en representación de don Rodrigo Diego Gómez, contra doña Amelia Campo Cameaux, declarando haber lugar al desahucio interesado y condenando a la demandada a dejar libre y a disposición del actor la vivienda sita en el tercero derecha de la casa señalada con el número 4 de la calle Santa Teresa de Jesús de esta capital, con apercibimiento de que de no verificarlo en los plazos legales será lanzada a su costa. Ello con imposición a la demandada de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Amelia Campo Cameaux, domiciliada en calle Santa Teresa de Jesús, 4.º-C, 3.º derecha (Santander), que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 21 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/274370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 441/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 441/96, promovido por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Daniel Ponce Sánchez, en reclamación de 912.764 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Daniel Ponce Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/268750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 204/97-A

En virtud de resolución del señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez de Instrucción Tres de esta ciudad, en que se ha acordado notificar la sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 139/97.

En Santander, a 13 de octubre de 1997.

Vistos por el señor don Esteban Campelo Iglesias, juez del Juzgado de Instrucción Tres de esta ciudad, los autos de juicio verbal de faltas de referencia, seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, entre don Faustino Cueli Arce, don Joaquín Domínguez Cotan y doña Ana Cotan Porrero, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a don Joaquín Domínguez Cotan y a doña Ana Cotan Porrero, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don Joaquín Domínguez Cotan y a doña Ana Cotan Porrero, quien se encuentra en ignorado paradero.

El secretario (ilegible).

97/268254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 357/97

Don Rafael Losada Armada, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 357/97, a instancia de «Banco Central Hispano Americano» contra «Teyma, Sociedad Limitada», «Pasavaca, S. L.» y don José Luis Peramato Fraile, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma mediante abogado y procurador, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a «Teyma, Sociedad Limitada», «Pasavaca, S. L.» y don José Luis Peramato Fraile, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997.—El magistrado-juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

97/268761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de requerimiento

Expediente número 294/96

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en los presentes autos seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Santiago Lorente Castresana, doña Carmen Fernández Pardo y «Asesora del Norte, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a los demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, que son las siguientes:

a) 1/22 parte indivisa, con carácter privativo de don Santiago Lorente Castresana, fincas registrales números 28.340 y 28.342 del Registro Número Cuatro de Vitoria.

b) 1/22 parte indivisa, con carácter privativo de don Santiago Lorente Castresana, finca registral número 13.899 del Registro de Vitoria.

En Santander a 3 de octubre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/268740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 182/97

La ilustrísima señora doña Silvia Cifrián Martínez, magistrada jueza accidental del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 182/97, seguido por amenazas, por denuncia formulada por doña Felisa Hierro Iglesias.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Julio Rodríguez Fernández, nacido en Santander el 25 de julio de 1947, hijo de don Antonio y de doña Saturnina y con DNI número 13.684.809, por el presente se cita al mismo a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, a la celebración del juicio reseñado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 12 de noviembre de 1997.—La magistrada jueza, Silvia Cifrián Martínez.—La secretaria (ilegible).

97/294075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 638/94

Doña Carmen de la Roza González Torre, secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 638/94, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano», representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra doña Marina Pereira Rivero, en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano» contra doña Marina Pereira Rivero, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a doña Marina Pereira Rivero a que abone a la actora la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas más los intereses devengados, con imposición en costas a la demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Marina Pereira Rivero, cuyo domicilio actual se desconoce, extiendo y firmo la presente, en Santander a 10 de octubre de 1997.—La secretaria, Carmen de la Roza González Torre.

97/27370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 540/93

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada jueza de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 540/1993, seguidos a instancia de comunidad de propietarios de la calle General Dávila, número 11 y 11-bis, de

Santander, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra «Promotora Grupo Mar, Sociedad Anónima», «Cofeba, S. A.» y otros, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados «Promotora Grupo Mar, S. A.» y «Cofeba, S. A.», expido el presente, que firmo, en Santander a 8 de octubre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/278032

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 192/96

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 192/96, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha acordado dar traslado del recurso de apelación interpuesto por doña María Pilar Díaz Gutiérrez, en nombre de su hijo, don José Antonio Orta Díaz, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio referenciado a don Juan Carlos Calle Royo, disponiendo del plazo de diez días para adherirse o impugnar el mismo.

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Valle Royo, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero expido el presente en Santander a 27 de octubre de 1977.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

97/276605

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

EDICTO

*Cédula de notificación**Expediente número 744/96*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la magistrada-jueza doña Cristina Nogués Linares.—En Santander a 24 de octubre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el precedente escrito por la parte actora de fecha 23 del presente, únase a los autos de su razón, emplácese al demandado por segunda vez a fin de comparecer en autos contestando la demanda con firma de letrado por término de nueve días, con el apercibimiento que, de no comparecer, se le podrá tener por conforme con los hechos de la demanda, dictándose seguidamente sentencia, líbrense edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega del primero a la parte solicitante con atento oficio, quien cuidará de su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—La magistrada-jueza.—El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Antonio Ruiz Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander a 24 de octubre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/279400

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

EDICTO

*Cédula de notificación**Expediente número 144/97*

En el procedimiento de cognición 144/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, a instancia de doña Josefina Cimiano Valera contra doña Josefa Gómez Gómez, sobre cognición, se ha dictado la sentencia siendo su fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación de doña Josefina Cimiano Valera contra doña Josefa Gómez Gómez y en consecuencia declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda sita en la planta baja derecha de la casa número 2 de la Fuente de la Salud, en Cajo, Santander, por causa de no uso o desocupación durante más de seis meses en el curso de un año, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojar la vivienda expresada, dejándola a la libre disposición de la actora, y de la comunidad hereditaria en beneficio de la cual actúa, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo hiciera dentro del plazo legal, e imponiéndole expresamente las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Gómez Gómez, extiendo y firmo la presente, en Santander a 22 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/276994

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 91/97

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, magistrada-jueza accidental de Instrucción Número Diez de Santander.

Hace saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 91/97 seguidas en este Juzgado por hurto en virtud de denuncia formulada por policías locales números 119 y 263, contra don Jesús Javier Pellón Moreno y doña Milagros Azucena Costa Gálvez, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 1997, sentencia cuyo fallo, dice:

Que condeno a don Jesús Javier Pellón Moreno y doña Milagros Azucena Costa Gálvez, a la pena de multa de un mes a razón de 1.000 pesetas día, como autores de una falta de hurto y a las costas de este procedimiento si se hubieren devengado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana. Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Instrucción.

Santander a 21 de octubre de 1997.—La magistrada-jueza accidental, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—La secretaria (ilegible).

97/272849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 292/88

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en el expediente de separación conyugal número 292/88 se ha dispuesto, mediante providencia de esta fecha, la práctica de la liquidación de la sociedad legal de ganancias constituida entre los litigantes, citando a ambos para el próximo día 9 de enero de 1998 y hora de las diez, en este Juzgado.

Y para que sirva de citación al demandado en situación de rebeldía, en paradero desconocido don Fernando Rebolledo Gómez, libro el presente, en Torrelavega a 27 de octubre de 1997.—El juez (ilegible).

97/278849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 232/93

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/93, seguidos a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Valentín Cubillos Junco y don Eusebio Cubillos Junco, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha y por el fallecimiento de don Francisco Cubillos Gutiérrez, se ha acordado notificar a la herencia yacente o comunidad de herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Cubillos Gutiérrez la existencia del procedimiento, y que en el mismo han sido embargados los siguientes bienes:

1. Urbana en Tanos, inscrita al libro 160, folio 72 y finca 7.177.
2. Urbana en Santillana del mar, inscrita al libro 129, folio 85 y finca 19.297.
3. Urbana en Torrelavega, inscrita al libro 184, folio 30 y finca 21.000, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente o comunidad de herederos desconocidos e

inciertos de don Francisco Cubillos Gutiérrez y especialmente a don Francisco Cubillos Junco y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 9 de octubre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/264007

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 86/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de prestación seguidos a instancia de INSS-Tesorería contra la empresa de los herederos de don J. M. González Ruiz, con el número 86/96, ejecución número 211/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de los herederos de don José Manuel González Ruiz sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 8.589.417 pesetas más el 9,5% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 170.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064021197.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don José Manuel González Ruiz, actualmente en desco-

nocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/276473

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Expediente número 317/97

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancia de don Antonio Castro Castañeda contra la empresa «Encofrados Laguera, Sociedad Limitada», con el número 317/97, ejecución número 208/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Encofrados Laguera, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 848.327 pesetas más el 9,5% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 160.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064020897.

Y para que sirva de notificación a «Encofrados Laguera, Sociedad Limitada», actualmente en descono-

cido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/276517

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 742/96

Por tenerlo así acordado por su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos contra la empresa de don Ramón Pacheco Merodio y «Conscant, S. L.», con el número 742/96, ejecución número 152/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto de aclaración que literalmente dice así:

Parte dispositiva.—La ilustrísima señora doña Milagros Martínez Rionda, magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, acuerda:

Que debía rectificar la parte dispositiva del auto de insolvencia de fecha 16 de octubre de 1997, que queda redactado así: Procede declarar a los ejecutados don Ramón Pacheco Merodio y «Conscant, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 1.314.084 pesetas, manteniéndose el resto de la parte dispositiva y remitiéndose los requerimientos que sean necesarios.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—(Firma ilegible.)

97/276495

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente numero 169/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones con el número 169/97, a instancia de don José L. López Martínez y otro contra don Ricardo Fernández Canal, sobre reclamación de cantidad, en los que, con fecha 29 de septiembre de 1997, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimo la demanda formulada por don José Luis López Martínez y don Domingo Domenech Gresa contra la empresa de don Ricardo Fernández Canal, y condeno a ésta a abonar a los actores las cantidades de 490.682 y 478.130 pesetas, respectivamente, por la deuda reclamada, más el 10% de intereses por mora.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días desde la notificación, previa consignación del importe de la condena en la cuenta abierta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065067797, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la parte demandada don Ricardo Fernández Canal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto, en Santander a 23 de octubre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/275157

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 98/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 98/97 seguidos a instancias de don Donato González Martínez contra el INSS y otros, en reclamación por prestación, en los que, con fecha 17 de octubre de 1997, se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 17 de octubre de 1997. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado en tiempo y forma por la parte recurrente INSS y Tesorería el trámite de formalización al recurso de suplicación interpuesto en autos contra la sentencia dictada; dése traslado a la parte contraria para que en el plazo de cinco días pueda formular su impugnación al mismo. Transcurrido dicho plazo, dése cuenta. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Nuria Perchín (rubricado).—Firmado: Mercedes Díez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Verecsa», expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/275617

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 501/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 501/97, a instancia de don Jesús Manuel Rubio Domínguez contra doña María del Pilar Llorente Valles y «Santa Olaja Cántabra, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 10 de octubre de 1997 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Jesús Manuel Rubio Domínguez contra la empresa de doña María Pilar Llorente Valles, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha 6 de junio de 1997, condenando a la empresa a optar en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, entre su inmediata readmisión o el abono de una indemnización de 1.293.400 pesetas, y en ambos casos al abono de los salarios de trámite desde el día 6 de junio de 1997 hasta la notificación de la sentencia, a razón de 5.714 pesetas diarias.

Se tiene por desistido al actor de la demanda contra la empresa «Santa Olaja Cántabra, S. L.».

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando al letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión del contrato, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-0501-97, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a las demandadas doña María Pilar Llorente Valles y «Santa Olaja Cántabra, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente, en Santander a 10 de octubre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/268245

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 369/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 369/97, a instancia de don José Ruiz Moya contra la empresa «Pan Tierno, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 19 de septiembre de 1997 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Ruiz Moya frente a «Pan Tierno, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 353.401 pesetas por los conceptos arriba referenciados más el 10% anual de interés por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando al letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-369-97, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Pan Tierno, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 17 de octubre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/268249

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 300/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 300/97, a instancia de don Francisco José Castañeda Pernía y don Manuel Centeno López, contra la empresa «Pacífico Abril Hermanos, Sociedad Limitada», así como contra la Intervención Judicial de la suspensión de pagos de dicha empresa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 10 de octubre de 1997 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco José Castañeda y don Manuel Centeno López contra «Pacífico Abril Hermanos, Sociedad Limitada», Intervención Judicial, don Luis Bastida Pérez y don Roberto Ruiz del Hoyo, «Goloprats, S. A.», y contra FOGASA, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a los actores: Don Francisco José Castañeda Pernía, 280.639 pesetas, y a don Manuel Centeno López, 196.669 pesetas, más el interés del 10% por mora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes, y haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original. Y para que conste y sirva de noti-

ficación en forma a la empresa demandada «Pacífico Abril Hermanos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 20 de octubre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/271010

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 776/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Javier Calderón Gutiérrez, contra don Sebastián Campos Rueda, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de diciembre, a las once y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a don Sebastián Campos Rueda, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de noviembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/295574

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA



EDITA
Diputación Regional de Cantabria
IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Suscripciones:

Anual.....	16.154
Semestral.....	8.077
Trimestral.....	4.038
Número suelto del año en curso.....	115

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	387
d) Por plana entera.....	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46